

Reafirmando la responsabilidad fiduciaria del Secretario General respecto a los intereses de los afiliados y beneficiarios de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en virtud de los Estatutos y Reglamentos de la Caja,

Reafirmando su convicción de que la diversificación de inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas hacia países en desarrollo y organismos de desarrollo puede facilitar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sin afectar la rentabilidad de las inversiones de la Caja,

Constatando con preocupación el mantenimiento de un apreciable volumen de inversiones en valores de las empresas transnacionales,

1. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Secretario General, como custodio del activo de la Caja, para cumplir el mandato que le fuera dado de diversificar las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de lograr, en consulta con el Comité de Inversiones, que los recursos que la Caja tiene colocados en valores de empresas transnacionales sean reinvertidos en países en desarrollo, en la mayor medida posible, observando cuidadosamente los requisitos de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad, y de conformidad con los Estatutos de la Caja;

2. *Pide* al Secretario General que continúe y acelere las gestiones a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* y que informe sobre esos esfuerzos a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;

3. *Decide* que, a partir del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se realice con carácter bienal un inventario detallado de las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con el fin de determinar medios y maneras de fortalecer sus operaciones de conformidad con los Estatutos de la Caja y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

99a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1980

C

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/121 B de 19 de diciembre de 1978, y 34/222 B de 20 de diciembre de 1979,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁵⁶,

Pide al Secretario General que prosiga celebrando consultas con los gobiernos de todos los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y con las instituciones financieras africanas a fin de hacer inversiones importantes en África, en condiciones seguras y rentables, en consonancia con las necesidades de desarrollo de los países africanos.

99a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1980

35/217. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1980-1981

La Asamblea General,

I

FUNCIONES DE DEPOSITARIO DEL SECRETARIO GENERAL Y REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE TRATADOS

Hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 11 y 12 de su informe sobre las funciones de depositario del Secretario General y registro y publicación de tratados⁵⁷;

II

SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS NACIONES UNIDAS A ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios⁵⁸ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁹;

2. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 24 de su informe;

3. *Pide* al Secretario General que presente, como anexo de los futuros proyectos de presupuesto por programas, toda la información necesaria sobre los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios;

III

PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EN ENAJENACIÓN DE BIENES

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los procedimientos que rigen la enajenación de bienes⁶⁰ y del informe verbal conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶¹;

2. *Pide* al Secretario General que aplique los procedimientos recomendados en el párrafo 15 de su informe y los ponga en práctica al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983;

IV

PROGRAMA PARA CAPACITAR A TRADUCTORES/REDACTORES DE ACTAS DEL INGLÉS Y EL FRANCÉS EN LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el programa para capacitar a traductores/redactores de actas del inglés y el francés en la Comisión Económica para África⁶² y del informe verbal conexo de

⁵⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.1.

⁵⁷ A/C.5/34/21.

⁵⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.2.

⁵⁹ A/C.5/35/30.

⁶⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Quinta Comisión, 26a. sesión, párrs. 16 a 18.

⁶¹ A/C.5/35/29.

la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁸;

2. *Autoriza* al Secretario General a efectuar los gastos necesarios para el tercer programa de capacitación;

3. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, una evaluación de los programas de capacitación en los dos bienios anteriores, evaluación que la Asamblea habrá de examinar antes de que apruebe recursos para el cuarto programa de capacitación;

V

GASTOS DE APOYO DE LOS ORGANISMOS

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre gastos de apoyo de los organismos⁵⁹;

2. *Aprueba* la fórmula de reembolso que se expone en la decisión 80/44 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 27 de junio de 1980⁶⁰;

VI

CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT): RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO A NIVEL REGIONAL

Hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 6 de su informe sobre los recursos para la ejecución del programa de trabajo a nivel regional del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)⁶¹;

VII

NORMAS SOBRE VOLUMEN DE TRABAJO PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y COMPLEMENTARIO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS

1. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 9 y 10 de su informe relativo a las normas sobre volumen de trabajo para el personal técnico y complementario de los servicios de conferencias⁶²;

2. *Toma nota* de que la Comisión Consultiva se ocupará nuevamente de esta cuestión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983;

VIII

RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reclasificación de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario⁶³;

⁵⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Quinta Comisión, 26a. sesión, párrs. 21 y 22.

⁵⁹ A/35/544 y Corr.1.

⁶⁰ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 12 (E/1980/42/Rev.1), cap. XI.

⁶¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.6.

⁶² *Ibid.*, documento A/35/7/Add.7.

⁶³ *Ibid.*, documento A/35/7/Add.8.

2. *Hace suyas* las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 41 a 44 de su informe;

IX

CÁLCULOS REVISADOS RESULTANTES DE RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SUS PERÍODOS DE SESIONES 20° Y 21°

Toma nota del informe del Secretario General⁶⁴ sobre los cálculos revisados resultantes de resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en sus períodos de sesiones 20° y 21°, celebrados en Ginebra del 17 al 26 de marzo y del 15 al 27 de septiembre de 1980;

X

VIAJES EN PRIMERA CLASE EN LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre viajes en primera clase en las Naciones Unidas⁶⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁶;

2. *Decide* enmendar las disposiciones del inciso a) del párrafo 2 de su resolución 32/198 de 21 de diciembre de 1977 del siguiente modo:

“a) El Secretario General, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y un representante de cada Estado Miembro que asiste a los períodos de sesiones ordinarios, extraordinarios o extraordinarios de emergencia de la Asamblea General tendrán derecho a viajar en primera clase;”

3. *Pide* que el informe que ha de presentar el Secretario General sobre este tema a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones abarque el período comprendido entre el 1° de octubre de 1980 y el 30 de junio de 1981, a fin de permitir que la Quinta Comisión lo examine al comenzar el período de sesiones, y que de allí en adelante se presenten informes anuales que abarquen el período comprendido entre el 1° de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente;

4. *Pide* al Secretario General que prepare un estudio sobre las condiciones de viaje de los representantes permanentes acreditados ante las Naciones Unidas cuando viajen en misiones oficiales en nombre de la Organización;

XI

FORO DEL DESARROLLO

Toma nota de las observaciones con respecto a la financiación de *Foro del Desarrollo* a partir de 1982 formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 11 de su informe⁶⁷;

XII

NOMENCLATURA DE ORGANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA

Toma nota del informe del Secretario General sobre la nomenclatura de organización en la Secretaría⁶⁸;

⁶⁴ A/C.5/35/46.

⁶⁵ A/C.5/35/62.

⁶⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.17.

⁶⁷ *Ibid.*, documento A/35/7/Add.19.

⁶⁸ A/C.5/35/47.

XIII

CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

Decide que los sueldos y gastos comunes de personal de la dotación básica del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Dependencia de Sistemas de Información, integrada por dos puestos del cuadro orgánico (un P-4 y un P-2) y dos puestos del cuadro de servicios generales (un G-5 y un G-3) se satisfagan provisionalmente con cargo al presupuesto ordinario para 1981; que los otros gastos de operaciones y servicios se financien mediante una combinación de ingresos obtenidos de los servicios que se presten a sus usuarios, la financiación extrapresupuestaria de gastos de apoyo y contribuciones voluntarias; que el Sistema se someta a una evaluación externa permanente; y que se distribuya oportunamente a las delegaciones un informe al respecto, de modo que la Asamblea pueda pronunciarse acerca del posible mantenimiento y los métodos de financiación de la Dependencia de Sistemas de Información en su trigésimo sexto período de sesiones:

XIV

CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS

Aprueba el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para 1981, por un total de 5.037.000 dólares, que figura en el informe del Secretario General⁶⁹;

XV

LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN SANTIAGO

Toma nota del informe de Secretario General sobre los locales de las Naciones Unidas en Santiago⁷⁰ y autoriza a éste a realizar el estudio de arquitectura e ingeniería a que se hace referencia en dicho informe;

XVI

TRANSFERENCIA DE LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PARA LOS EXPERTOS DESDE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Toma nota del informe del Secretario General sobre la transferencia de la Dependencia de Servicios para los Expertos desde la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁷¹;

XVII

EMOLUMENTOS DEL SECRETARIO GENERAL

1. *Expresa su conformidad* con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 3 de su informe, y sobre los emolumentos del Secretario General⁷²;

⁶⁹ A/C.5/35/97, secc. I.

⁷⁰ A/C.5/35/80.

⁷¹ A/C.5/35/51.

⁷² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.30.

2. *Aprueba* la consignación de un crédito adicional por valor de 7.200 dólares para la sección I y de 14.000 dólares para la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, así como un aumento de 14.000 dólares en el cálculo aprobado de ingresos para la sección I de ingresos;

XVIII

SERVICIOS COMUNES EN NAIROBI

Toma nota del informe del Secretario General sobre servicios comunes en Nairobi⁷³;

XIX

FONDO PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo⁷⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁵;

2. *Autoriza* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a efectuar gastos de personal y otros gastos administrativos dentro del nivel indicado para 1981 en el informe del Secretario General;

XX

CREACIÓN DE UNA GUARDERÍA EN LA SEDE

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la creación de una guardería en la Sede⁷⁶;

2. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un nuevo estudio sobre la creación de una guardería en la Sede, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁷ y los comentarios y observaciones formulados por las delegaciones durante el examen de este tema por la Quinta Comisión en el trigésimo quinto período de sesiones⁷⁸;

XXI

INCLUSIÓN DEL ÁRABE COMO UNO DE LOS IDIOMAS OFICIALES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

1. *Toma nota* de la resolución 1980/47 del Consejo Económico y Social de 23 de julio de 1980 y de la resolución 3/4 de la Comisión de Asentamientos Humanos de 15 de mayo de 1980⁷⁹;

2. *Decide* que la cuestión de la inclusión del árabe como uno de los idiomas oficiales de la Comisión de Asentamientos Humanos se trate de conformidad con las disposiciones de la resolución 35/219 A de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1980.

99a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1980

⁷³ A/C.5/35/114.

⁷⁴ A/C.5/35/91.

⁷⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/35/7/Add.1 a 32), documento A/35/7/Add.32, párrs. 15 a 18.

⁷⁶ A/C.5/35/76.

⁷⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Quinta Comisión, 61a. sesión, párrs. 156 a 159.

⁷⁸ *Ibid.*, párrs. 160 a 188; e *ibid.*, Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.

⁷⁹ *Ibid.*, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/35/8), anexo I.